



Chile
mejor



Reforma Laboral y Participación Sindical de Mujeres

Antecedentes Generales

- Según estándares internacionales, los países con elevada “participación sindical” son aquellos en donde más del 60% de trabajadores/as se encuentra afiliado a una organización sindical (Bélgica, Suecia, etc.). Por el contrario **países con baja participación sindical son aquellos donde el número de personas sindicalizadas se encuentra entre el 10% y 19%, Chile tiene un 16%**.
- La participación de las mujeres en el mercado laboral, ha crecido sostenidamente, pero continúa siendo más baja que la de los hombres. En Chile llega a 48,7% siendo la más baja de la región, donde la media es de 52,8%. En el caso de los países de la OCDE la cifra sube a 63,8%. La baja participación de las mujeres en el mercado laboral chileno se agudiza en la minería, así la cifra llega a 8,1%.
- Existe una mayor representación de trabajadoras en las áreas de servicios y salud, entre otros. Por lo tanto, son los sectores que concentran la más alta cantidad de afiliadas a los sindicatos.
- Las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío son las que agrupan más mujeres sindicalizadas (90.000). Por su parte, **las regiones “mineras” son las que concentran el menor número: Atacama 17,7%; Antofagasta 18,4% y Tarapacá 23,2%**.
- Los sindicatos son espacios tradicionalmente masculinos, concebidos para defender los derechos de “los trabajadores”. La división sexual del trabajo, también opera en el mercado laboral, en los sindicatos, trasladando tareas asociadas al rol femenino de la entidad, perpetuando segregación. Lo que se evidencia en que **el cargo que las mujeres ocupan en mayor proporción es el de Secretaria (27,1%), por su parte, existe una menor representación de mujeres, en el cargo de Presidente/a con un 21,2%**.

Reforma Laboral

Reforma Laboral, **Ley 20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, que entró en vigor en abril 2017, incorpora cláusulas de género**, que buscan contribuir a una mayor participación de mujeres en los sindicatos, específicamente en los directorios.

Participación Sindical

- La obligación de incorporar en Estatutos de organizaciones mecanismos que garanticen integración de mujeres en sus directorios.
- Junto con esto se exige que al menos una mujer forme parte de la comisión negociadora sindical en casos que no se aplique la regla de cuota;
- Podrá negociar acuerdos para la conciliación del trabajo con las responsabilidades familiares; el ejercicio de la corresponsabilidad parental, entre otros;

- Se estableció la posibilidad de que las empresas acuerden con los sindicatos sistemas de jornada que combinen trabajo presencial en el lugar del trabajo y fuera de él, lo que fomenta la corresponsabilidad en el espacio familiar y laboral, tanto para hombres como para mujeres

Brecha Salarial

- Derecho a información de las remuneraciones asignadas a cargos, para identificar las brechas de salarios entre hombres y mujeres.

Decálogo por la incorporación de las mujeres a la minería y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal”

- El Decálogo plantea en su Punto 4 *“Promover la inserción femenina en la dirigencia sindical fomentando el liderazgo en trabajadoras, por medio de la entrega de herramientas que les permita participar en igualdad de condiciones respecto de los hombres”*
- En tal escenario, por iniciativa del Ministerio de Minería, se convoca a la Dirección del Trabajo y al SERNAMEG Regional, para llevar a cabo un ciclo de seminarios denominados **“Sindicatos en la industria Minera: Un Espacio de Participación para las Mujeres”**, instancia que busca informar y aportar a la reflexión sobre la realidad de las mujeres al interior de los sindicatos mineros, en el marco de la reforma laboral y el decálogo.

El Ciclo se programó para las regiones de Atacama (23 de agosto), Valparaíso (30 agosto) y Coquimbo (30 noviembre), a la fecha sólo queda pendiente éste último. Esta actividad es organizada en conjunto por las SEREMIAS de Minería, SERNAMEG y Direcciones Regionales del Trabajo.

Sus objetivos son :

- Promover la reflexión y discusión entre los distintos actores respecto de la participación sindical de las mujeres, en el marco de la reforma laboral.
- Conocer los derechos laborales de las mujeres que trabajan en la minería, y los desafíos que significa su sindicalización.
- Conocer herramientas que permitan avanzar en la equidad al interior de las empresas, así como experiencias de empleadores y dirigentas respecto de la participación de las mujeres en los sindicatos.

Algunas Reflexiones

- Acciones concretas que establezcan la equidad de género, en materia de formación de dirigentas sindicales que les permitan desarrollar las competencias necesarias
- Importancia de iniciativas que promuevan el ingreso de un mayor número de mujeres a los sindicatos.
- Necesidad de implementar políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral tanto para hombres como para mujeres.